Poder Judicial de la Nación

Cédula de Notificación

25000093180905

Fecha de emisión de la Cédula 23 de mayo de 2025

Sr/a: NOELIA MIRIAN SARSOTTI - EN - M DEFENSA - EJERCITO

Domicilio: 23283522784

Tipo de domicilio **ELECTRONICO**

Tribunal: **JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL 7- SECRETARIA Nº 13**

Hago saber a Ud- que en el Expte Nro. 41/2020 caratulado:

MEDINA, NESTOR EDGARDO Y OTROS c/ EN - M DEFENSA - EJERCITO s/PERSONAL MILITAR Y CIVIL DE LAS FFAA Y DE SEG

en tramite ante este Tribunal, se ha dictado la siguiente resolución:

Buenos Aires, 23 de mayo del 2025.-
Proveyendo el escrito digital de fecha 15.05.25 titulado "SE INTIME" (presentado por la Dra. RINO):
Atento a lo solicitado el estado de la causa, requiérase a la parte demandada que:
a) informe en que plazo razonable depositará en autos la suma equivalente a 14 UMAs en concepto de honorarios correspondientes a la Dra. RINO, en el caso que cuente con partida presupuestaria para el año en curso.
b) caso contrario, intímesela para que en el término de diez días efectúe la previsión presupuestaria prevista por el 1er párrafo del art. 22 de la ley 23.982, debiendo presupuestar, asimismo, los intereses que se devenguen hasta el momento en que se produzca el efectivo pago, en concepto de honorarios.
Notifíquese, encontrándose a cargo del peticionario la diligencia pertinente. Fdo. Dr. Edgardo Walter Lara Correa
Queda Ud. legalmente notificado

25000093180905

Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL 7

41/2020

MEDINA, NESTOR EDGARDO Y OTROS c/ EN - M DEFENSA - EJERCITO s/PERSONAL MILITAR Y CIVIL DE LAS FFAA Y DE SEG

Buenos Aires, fecha de firma electrónica. MBT

Proveyendo el escrito digital de fecha 15.05.25 titulado "SE INTIME" (presentado por la Dra. RINO):

Atento a lo solicitado el estado de la causa, requiérase a la parte demandada que:

a) informe en que plazo razonable depositará en autos la suma equivalente a 14 UMAs en concepto de honorarios correspondientes a la Dra. RINO, en el caso que cuente con partida presupuestaria para el año en curso.

b) caso contrario, intímesela para que en el término de diez días efectúe la previsión presupuestaria prevista por el 1er párrafo del art. 22 de la ley 23.982, debiendo presupuestar, asimismo, los intereses que se devenguen hasta el momento en que se produzca el efectivo pago, **en concepto de honorarios.**

Notifíquese, encontrándose a cargo del peticionario la diligencia pertinente.-

#34538853#455967688#20250516133815142

SE INTIME

Señor Juez:

LINA PATRICIA RINO, CUIT IVA RI 27215878908, letrada de la actora por derecho propio, con domicilio legal constituido en Avda. de Mayo 1365 5to. Piso, ctfte de esta ciudad, Z 55, linapatriciarino@gmail.com 43816113, en los autos "**MEDINA, NESTOR EDGARDO Y OTROS C/ EN - M DEFENSA - EJERCITO S/PERSONAL MILITAR Y CIVIL DE LAS FFAA Y DE SEG**." a VS digo que:

Atento el estado de autos, vengo por este acto ante VS a solicitar se intime a la demandada a fin que informe 1) si la deuda de autos en concepto de honorarios, cuenta con partida presupuestaria asignada. En su caso, manifieste en qué plazo se hará efectivo el deposito; 2) En su defecto, si se produjo la comunicación prevista por el art. 22 del la ley 23892. Proveer de conformidad que SERA JUSTICIA